

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-259356- -00006-0000

Fecha: 2015-12-04 16:02:16 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios 10**Ref: Expediente No. 13-259356****Solicitud de registro de patente de invención denominada
“ARTÍCULO ABSORBENTE CON PROPIEDADES DE
VENTILACIÓN MEJORADAS”****Solicitante: UNI-CHARM CORPORATION.**

Luz Helena Adarve, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **UNI-CHARM CORPORATION**, solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio **No. 8463** que fue notificado por fijación en lista el 28 de julio de 2015.

1. Respecto al Título

Haciendo caso a la sugerencia del señor examinador es deseo del solicitante cambiar el título de la solicitud a **“ARTÍCULO ABSORBENTE CON PROPIEDADES DE VENTILACIÓN MEJORADAS”**.

2. Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Art. 30 D486 y Art 22 PCT).

En el numeral 5 del oficio No. **8463**, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- Las reivindicaciones 1, 5 y 6, presentan expresiones como “que definen anularmente una región...”, “que define una región de entrepierna”, “que impulsan a los elementos de cinta”, “para encogerse”, “que definen canales de ventilación que permiten a la región de entrepierna comunicarse de forma fluida con las regiones de cintura frontal y posterior”, “se forman en los alrededores”, “se disponen entre”, las cuales son características funcionales que, aunque explican la relación que hay entre diversas características y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

- La reivindicación 1 no es clara puesto que no es posible diferenciar claramente el preámbulo de la reivindicación de su parte caracterizante, al contener más de un enlace gramatical: “caracterizado por” y “comprende”, de tal forma que no se identifica claramente la materia objeto que se desea proteger.
- En las reivindicaciones 1 y 8, las expresiones “por lo menos” y “o menos”, utilizados para definir el rango de varias características del método o del producto deben eliminarse. Estos términos no permiten establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas, no siendo estas precisas y por lo tanto no claras, ya que no permiten una comparación con el estado de la técnica.
- En la reivindicación 8, las unidades kPa.S/m², no corresponden a unidades de uso común para expresar el flujo de materia. Se sugiere realizar la corrección a unidades adecuadas o explicar el empleo de las mencionadas unidades.
- El solicitante debe incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.
- En la reivindicación 1 se encuentran errores gramaticales posiblemente derivados de una incorrecta traducción, por ejemplo “se extienden parcialmente a través de por lo menos una de la primera región”, se sugiere al solicitante realizar las correcciones pertinentes.

Con el fin de superar las objeciones presentadas con respecto a la claridad y concisión de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 5 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

A continuación se explicará cómo este nuevo capítulo reivindicatorio busca superar cada una de las objeciones de claridad expuestas previamente:

- Sobre las objeciones de la reivindicación 1 se indica que el término “caracterizado por” define las características del pañal desechable mientras que el término “comprende” define los elementos que comprenden dicho pañal. Nótese que ambas expresiones indican elementos y/o características que definen la invención de forma clara.
- En cuanto a los números de referencia estos fueron incluidos en el nuevo capítulo reivindicatorio.
- Sobre los términos “por lo menos” y “o menos” estos fueron eliminados del nuevo capítulo reivindicatorio.
- Sobre las objeciones de las expresiones que el examinador considera son características funcionales, se indica que dichas expresiones son necesaria para entender correctamente la invención y lo suficientemente claras para la persona del oficio.

3. Con respecto a la Determinación del Estado de la Técnica y al Examen de Patentabilidad

En los numerales 6, 7 y 8 del oficio citado, ese Despacho concluye que las reivindicaciones de la presente solicitud de patente carecen de novedad frente a las enseñanzas del documento **US 2003/0023219 (D1)**.

3.1. Novedad y Nivel Inventivo

El examen técnico de la resolución Oficio No. 8463 reconoce la novedad y nivel inventivo de las antiguas reivindicaciones 4 y 5 cuya materia no se encuentra divulgada ni es sugerida en el documento D1.

En vista de que las características de las antiguas reivindicaciones 4 y 5 tienen novedad y nivel inventivo, la nueva reivindicación independiente 1 incluye las características de ambas reivindicaciones, 4 y 5, haciendo a la nueva reivindicación 1 nueva e inventiva.

Las características que fueron agregadas a la nueva reivindicación 1, y que no están divulgadas, ni sugeridas por el documento D1 son:

"dichas zonas de juntas (32) comprenden zonas de juntas continuas (48) que se extienden en dicha dirección longitudinal (Y) y zonas de juntas intermitentes (49) divididas en dos segmentos en dicha dirección longitudinal(Y);"

"dichas zonas de juntas continuas (48) se forman en los alrededores de dichos bordes laterales (44) de dichas primera y segundas regiones superpuestas (26, 27) y dichas zonas de juntas intermitentes (49) se disponen entre dicha zona de junta continua (48) formada en los alrededores de uno de dichos bordes laterales (44) y dicha zona de junta continua (48) formada en los alrededores del otro borde lateral (44)"

4. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente y las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito, permiten superar completamente las objeciones realizadas a la claridad de las reivindicaciones, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por el artículo 30 de la Decisión 486 y el artículo 22 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT, según los requerimientos del Examinador.

De otra parte, los argumentos expuestos en el numeral 3 del presente escrito, ponen de manifiesto de una manera clara y contundente, que lo revelado en las nuevas reivindicaciones de la presente solicitud, resulta completamente NOVEDOSO E INVENTIVO sobre las enseñanzas del estado del arte más cercano representado por el documento D1, toda vez que nada dentro de dichos documentos revela en forma directa o al menos llega a sugerir las características que fueron agregadas en la nueva reivindicación 1.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 5 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir

alguna duda o inquietud con respecto a la patentabilidad de la presente invención, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más la invención, mediante la emisión de un segundo examen de fondo, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

5. Anexos

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.
- Adjunto sustitución a mí conferida por el doctor Darío Cárdenas Navas

Petición

Solicito al Despacho que proceda a emitir un segundo examen de fondo sobre el nuevo capítulo reivindicatorio, en el evento en que el Examinador considere que pese a las modificaciones presentadas, aún persisten las objeciones planteadas.

Atentamente,



LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.

C.C 41.575.435 de Bogotá.

T.P. 14.884 C.S.J.

FJG

P-748

REIVINDICACIONES (Con marcas de Corrección)

1. Un artículo absorbente que tiene una dirección de altura (Z), una dirección longitudinal (Y) y una dirección circunferencial (R) y que comprende un elementos de cinta (4) que definen anularmente una región de cintura frontal (1) y una región de cintura posterior (2) en la dirección circunferencial (R) y una estructura absorbente de líquidos (5) que definen una región de entrepierna (3) que se extiende entre las regiones de cintura frontal y posterior (1, 2) en donde ~~los-dicho~~ elementos de cinta (4) se proveen con medios contráctiles (18) alrededor de la cintura que impulsan a los elementos de cinta (4) para encogerse en la dirección circunferencial (R), dicho artículo absorbente caracterizado porque:

dicha estructura absorbente de líquidos (5) tiene primero y segundo extremos opuestos (24, 25) y separados entre sí en la dirección longitudinal (Y) en donde una superficie externa del primer extremo (24) se superpone a una superficie interna de ~~la-una~~ sección de cinta frontal (6) en la región de cintura frontal (1) para definir una primera región superpuesta (26) y una superficie externa del segundo extremo (25) se superpone a una superficie interna de ~~la-una~~ sección de cinta trasera (7) en la región de cintura posterior (2) para definir una segunda región superpuesta (27);

~~los-dichos~~ medios contráctiles (18) que rodean la cintura se extienden ~~parcialmente~~ a través de ~~por lo menos una de la-dicha~~ primera región superpuesta (26) y la segunda región superpuesta (27);

y la estructura absorbente de líquidos (5) se une a los elementos de cinta (4) ~~por lo menos en la-dicha primera y segunda región~~ regiones superpuestas ~~o la-segunda región superpuesta~~ (26, 27) por medio de zonas de junta que se extienden en la dirección de altura (Z) y dispuestos intermitentemente en la dirección circunferencial (R) y una primera zona libre de juntas (45) definida entre cada par de las zonas de junta adyacentes (32) que definen canales de ventilación (34, 35) que permiten a la región de la entrepierna (3) comunicarse de forma fluida con las regiones de cintura frontal y posterior (1, 2).

dichas zonas de juntas (32) comprenden zonas de juntas continuas (48) que se extienden en dicha dirección longitudinal (Y) y zonas de juntas intermitentes (49) divididas en dos segmentos en dicha dirección longitudinal (Y); y

dichas zonas de juntas continuas (48) se forman en los alrededores de dichos bordes laterales (44) de dichas primera y segundas regiones superpuestas (26, 27) y dichas zonas de juntas intermitentes (49) se disponen entre dicha zona de junta continua (48) formada en los alrededores de uno de dichos bordes laterales (44) y dicha zona de junta continua (48) formada en los alrededores del otro borde lateral (44).

2. El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque dichos canales de ventilación (34, 35) comprenden primeros canales de ventilación (34) definidos entre dicha superficie interior de dicha estructura absorbente de líquidos (5) y la piel del usuario del

artículo y segundos canales de ventilación (35) definidos entre dicha superficie exterior de dicha estructura absorbente de líquidos (5) y dicha superficie interior de dichos elementos de cinta (4).

3. El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado además porque:

dichas primera y segunda regiones superpuestas (26, 27) respectivamente tienen extremos superior e inferior opuestos a y espaciados de sí en dicha dirección longitudinal (Y) y bordes laterales opuestos (44) entre sí y separados de sí en dicha dirección circunferencial (R);

y segundas zonas libres (46, 47) de juntas se definen a lo largo de ~~o ambos~~ dichos extremos superior e inferior.

- ~~4. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado además porque dichas zonas de juntas comprenden zonas de juntas que se extienden en dicha dirección longitudinal y zonas de juntas intermitentes divididas en dos segmentos en dicha dirección longitudinal.~~

- ~~5. El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado además porque dichas zonas de juntas continuas se forman en los alrededores de dichos bordes laterales de dichas primera y segunda regiones superpuestas y dichas zonas de juntas intermitentes se disponen entre dicha zona de junta continua formada en los alrededores de uno de dichos bordes laterales y dicha zona de junta continua formada en los alrededores del otro borde lateral.~~

- ~~6.4. El artículo absorbente de conformidad con las reivindicaciones 4 ó 51 a 3, caracterizado además porque dichas zonas de juntas intermitentes (49) se forman en los alrededores de dichos bordes laterales (44) de dichas primeras y segundas zonas superpuestas (26, 27) y dichas zonas de juntas continuas (48) se disponen entre dicha zona de junta intermitente (49) en los alrededores de uno de dichos bordes laterales (44) y dicha zona de junta intermitente (49) formada en los alrededores del otro borde lateral (44).~~

- ~~7.5. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 46, caracterizado además porque dichos elementos de cinta (4) se proveen con una pluralidad de orificios de ventilación que se extienden a través de dichos elementos de cinta (4) en una dirección de espesor de los mismos.~~

- ~~8.6. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado además porque dicha estructura absorbente de líquidos comprende una lámina superior que encara a la piel del usuario del artículo, una lámina posterior que encara a la vestimenta del usuario del artículo, un núcleo absorbente de líquidos emparedado entre estas láminas y láminas de cubierta adaptadas para cubrir uno o ambos del primero y segundo extremos y en donde dichas láminas de cubierta presentan un flujo de ventilación de 0.15 kPa.S/m² o menos.~~

REIVINDICACIONES (Con marcas de Corrección)

1. Un artículo absorbente que tiene una dirección de altura (Z), una dirección longitudinal (Y) y una dirección circunferencial (R) y que comprende un elemento de cinta (4) que definen anularmente una región de cintura frontal (1) y una región de cintura posterior (2) en la dirección circunferencial (R) y una estructura absorbente de líquidos (5) que definen una región de entrepierna (3) que se extiende entre las regiones de cintura frontal y posterior (1, 2) en donde dicho elemento de cinta (4) se provee con medios contráctiles (18) alrededor de la cintura que impulsan a los elementos de cinta (4) para encogerse en la dirección circunferencial (R), dicho artículo absorbente caracterizado porque:

dicha estructura absorbente de líquidos (5) tiene primero y segundo extremos opuestos (24, 25) y separados entre sí en la dirección longitudinal (Y) en donde una superficie externa del primer extremo (24) se superpone a una superficie interna de una sección de cinta frontal (6) en la región de cintura frontal (1) para definir una primera región superpuesta (26) y una superficie externa del segundo extremo (25) se superpone a una superficie interna de una sección de cinta trasera (7) en la región de cintura posterior (2) para definir una segunda región superpuesta (27);

dichos medios contráctiles (18) que rodean la cintura se extienden a través de dicha primera región superpuesta (26) y la segunda región superpuesta (27);

y la estructura absorbente de líquidos (5) se une a los elementos de cinta (4) en dicha primera y segunda regiones superpuestas (26, 27) por medio de zonas de junta que se extienden en la dirección de altura (Z) y dispuestos intermitentemente en la dirección circunferencial (R) y una primera zona libre de juntas (45) definida entre cada par de las zonas de junta adyacentes (32) que definen canales de ventilación (34, 35) que permiten a la región de la entrepierna (3) comunicarse de forma fluida con las regiones de cintura frontal y posterior (1, 2),

dichas zonas de juntas (32) comprenden zonas de juntas continuas (48) que se extienden en dicha dirección longitudinal (Y) y zonas de juntas intermitentes (49) divididas en dos segmentos en dicha dirección longitudinal (Y); y

dichas zonas de juntas continuas (48) se forman en los alrededores de dichos bordes laterales (44) de dichas primera y segunda regiones superpuestas (26, 27) y dichas zonas de juntas intermitentes (49) se disponen entre dicha zona de junta continua (48) formada en los alrededores de uno de dichos bordes laterales (44) y dicha zona de junta continua (48) formada en los alrededores del otro borde lateral (44).

2. El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque dichos canales de ventilación (34, 35) comprenden primeros canales de ventilación (34) definidos entre dicha superficie interior de dicha estructura absorbente de líquidos (5) y la piel del usuario del artículo y segundos canales de ventilación (35) definidos entre dicha superficie exterior de dicha estructura absorbente de líquidos (5) y dicha superficie interior de dichos elementos de cinta (4).

3. El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado además porque:
dichas primera y segunda regiones superpuestas (26, 27) respectivamente tienen extremos superior e inferior opuestos a y espaciados de sí en dicha dirección longitudinal (Y) y bordes laterales opuestos (44) entre sí y separados de sí en dicha dirección circunferencial (R);
y segundas zonas libres (46, 47) de juntas se definen a lo largo de dichos extremos superior e inferior.
4. El artículo absorbente de conformidad con las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado además porque dichas zonas de juntas intermitentes (49) se forman en los alrededores de dichos bordes laterales (44) de dichas primeras y segundas zonas superpuestas (26, 27) y dichas zonas de juntas continuas (48) se disponen entre dicha zona de junta intermitente (49) en los alrededores de uno de dichos bordes laterales (44) y dicha zona de junta intermitente (49) formada en los alrededores del otro borde lateral (44).
5. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado además porque dicho elemento de cinta (4) se provee con una pluralidad de orificios de ventilación que se extienden a través de dichos elementos de cinta (4) en una dirección de espesor de los mismos.

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: Expediente No. 13-259356

**Solicitud de registro de patente de invención denominada
“ARTÍCULO ABSORBENTE CON PROPIEDADES DE
VENTILACIÓN MEJORADAS”**

Solicitante: UNI-CHARM CORPORATION.

Dario Cárdenas Navas, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante del proceso de la referencia, manifiesto a ese Despacho que **sustituyo** el poder a mí conferido a favor de los doctores **Luz Helena Adarve Gómez o Juanita Acosta Gómez o Ana María Ruiz**, mayores de edad y vecinos de esta ciudad para que cualquiera de ellos continúe actuando en el proceso de la referencia. **Ratifico todo lo actuado dentro de este expediente por los apoderados aquí designados.**

Los apoderados aquí designados están ampliamente facultados para abonar todos los impuestos y efectuar cualquier otro pago determinado por la ley, para recibir documentos, valores, notificarse, transigir, someter a árbitros, desistir, renunciar, sustituir el presente mandato y revocar dichas sustituciones.

Atentamente,



Dario Cárdenas Navas

C.C. 17.066.629 de Bogotá

T.P. 1.250 del CSJ 